



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
Demandado : MARLIO ALBERTO CORREDOR ALMARIO
Radicado : 2019-328

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, se ORDENA oficiar a la NUEVA E.P.S. para que allegue con destino a este proceso información acerca del lugar de trabajo del demandado MARLIO ALBERTO CORREDOR ALMARIO con C.C. No. 7.708.604 que obre en su base de datos.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**